



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, CORSATUR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



JULIO 2012

CONTENIDO	PAG.
I. ASPECTOS GENERALES	1
I.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	1
I.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
I.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
I.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
I.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	1
I.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	1
I.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	2
I.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	2
I.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
 II. ASPECTOS FINANCIEROS	4
II.1 INFORME DE LOS AUDITORES	4
II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	5
III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
III.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
 IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS INSTRUCTIVOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES	8
IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	9
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	9



Licenciado

José Napoleón Duarte

Presidente de la Corporación

Salvadoreña de Turismo, CORSATUR

Presente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5, numeral 1, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera a la Corporación Salvadoreña de Turismo, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; obteniendo los resultados siguientes:

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría

En la auditoría desarrollada, se determinaron los resultados siguientes:

I.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Dictamen Limpio

I.1.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas no detectaron aspectos que tengan efectos en los estados financieros.

I.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No identificamos deficiencias que afecten el Sistema de Control Interno en el proceso de la Auditoría.

I.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestros procedimientos relacionados con el cumplimiento legal no reflejaron instancias de incumplimiento.

I.1.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Efectuamos seguimiento y análisis a diez informes de auditoría preparados por el Auditor Interno de CORSATUR, no existiendo informe de auditoría realizado por firma privada de auditoría.



I.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se obtuvo el informe de auditoría financiera realizada para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, constatando que dicho informe no contiene recomendaciones para su seguimiento.

I.2 Comentarios de la Administración

Durante el desarrollo de la auditoría, la administración presentó comentarios y la evidencia pertinente, de las deficiencias comunicadas, a fin de que fuera analizada por parte de los auditores.

I.3 Comentarios de los Auditores

Luego de analizar los comentarios y evidencias presentadas por la administración, las deficiencias encontradas y comunicadas han sido consideradas como asuntos menores y comunicados en carta a Gerencia de fecha 9 de julio de 2012.



II ASPECTOS FINANCIEROS

II.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte

Presidente de la Corporación

Salvadoreña de Turismo, CORSATUR

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Corporación Salvadoreña de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Corporación Salvadoreña de Turismo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

9 de julio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Auditoría Seis.



II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS.
4. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
5. NOTAS EXPLICATIVAS.



III ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte

Presidente de la Corporación

Salvadoreña de Turismo, CORSATUR

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria preparados por la Corporación Salvadoreña de Turismo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Corporación Salvadoreña de Turismo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración de la Corporación Salvadoreña de Turismo, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables involucran aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación, uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión al Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

9 de julio 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirector de Auditoría Seis

IV. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte

Presidente de la Corporación

Salvadoreña de Turismo, CORSATUR

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Corporación Salvadoreña de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Corporación Salvadoreña de Turismo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración de la entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron ninguna instancia de incumplimiento legal, que tuviera efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que con respecto a los rubros examinados la Corporación Salvadoreña de Turismo, cumplió en todos los aspectos importantes, con las disposiciones referidas y con los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer, que la Corporación Salvadoreña de Turismo, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

9 de julio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Auditoría Seis.



V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Se analizaron 10 informes de auditoría interna correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, los cuales fueron considerados en la presente auditoría, estos son:

1. Evaluación de las Disponibilidades
2. Revisión de los estados financieros 2010
3. Evaluación proceso de compras bienes y servicios
4. Evaluación proceso control de combustible.
5. Evaluación proceso de Gerencias de Mercadeo (Ferias)
6. Evaluación Gerencia de Mercadeo (proceso publicidad, promoción y comunicaciones)
7. Evaluación proceso de compras bienes y servicios
8. Evaluación de cumplimiento de las metas de acuerdo a los planes de trabajo de todas las áreas
9. Seguimiento a informe de la Corte de Cuentas y auditoria interna
10. Elaboración del plan anual de la unidad de auditoria interna para el año 2012.

Informes de firmas privadas no hubo en el periodo sujeto a examen debido a que CORSATUR no contrató dichos servicios de auditoría.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Revisamos informe de auditoria Financiera realizada por la Corte de Cuentas, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, determinando que dicho informe no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

